



## Ajuntament de Benissanó

### LISTADO PROVISIONAL SOBRE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PARENTESIS BENISSANÓ 2021 (PLAN RESISTIR) PARA AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS CUYA ACTIVIDAD SE HA VISTO AFECTADA POR LA PANDEMIA PROVOCADAS POR EL COVID-19.

Conforme a la Base Séptima de las Bases reguladoras de CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PARENTESIS BENISSANÓ 2021 PLAN RESISTIR PARA AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS CUYA ACTIVIDAD SE HA VISTO AFECTADAS POR LA PANDEMIA PROVOCADAS POR EL COVID-19, aprobadas por Junta de Gobierno Local celebrada el 24 de febrero de 2021, se procede a publicar a efectos de notificación, en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el tablón de anuncios electrónico de la web municipal, el listado provisional de las solicitudes presentadas que en su caso se han admitido, desestimado y/o requeridas para subsanar:

#### 1.LISTADO DE SOLICITUDES ADMITIDAS POR TENER COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN:

SOLICITUD PRESENTADA. Nº Registro de Entrada	DNI/CIF	Cuantía de la subvención propuesta.
2021-E-RE-155	73533609X	2000 €
2021-E-RE-156	19465547A	3600 €
2021-E-RE-157	E46561577	2400 €
2021-E-RE-158	73764495E	2200 €

#### Plazo para alegaciones.

Se concede un plazo de 10 días hábiles, a efectos de alegaciones, a partir del día siguiente al de publicación en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el tablón de anuncios electrónico de la web municipal.





## Ajuntament de Benissanó

### 2.LISTADO DE SOLICITUDES QUE FALTA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA .

SOLICITUD PRESENTADA. Nº Registro de Entrada.	DNI/CIF	MOTIVO DE SUBSANACIÓN.
2021-E-RE-140	B25494964	(1) (5) (11)
2021-E-RE-149	52678602T	(1) (2) (4) (7) (8) (11)
2021-E-RE-166	45631842A	(2) (4) (11)
2021-E-RE-173	24389784D	(4) (5) (6.3) (11)
2021-E-RE-162 2021-E-RE-169	73576160B	(5) (6.1) (11)
2021-E-RE-483	48305816C	(11)
2021-E-RE-442 2021-E-RE-501	24389733G	(2) (5) (6.2)(11)
2021-E-RE-444	48409389R	(11)
2021-E-RE-163	E97654313	(11)

#### **Plazo para subsanar:**

Se concede un plazo de 10 días hábiles, a efectos de alegaciones o en su caso subsanación de su solicitud y presentación de los documentos requeridos ,a partir del día siguiente al de esta publicación en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el tablón de anuncios electrónico de la web municipal .

La siguiente numeración de documentación es la que se considera a subsanar y /o alegar por parte los solicitantes que han representado la solicitud.

1. NIF/ NIE de la persona o representante de la empresa.
2. Certificación de situación censal.
3. Número acreditativo del número de trabajadores a 31 de diciembre de 2020, adjuntando los TC 2.
4. Ficha de mantenimientos de terceros. Anexo V, debe estar sellado y firmado por la entidad bancaria.
5. Cuenta Justificativa (Anexo IV), debe ir correctamente relleno, firmado y en concordancia con las factura y justificantes de pago presentados.
6. Factura y justificantes de pago (falta documentación acreditativa de facturas y de justificantes de pago):
  - 6.1. Facturas que no corresponden con gastos subvencionables.
  - 6.2. Facturas no relacionadas con la actividad.
  - 6.3. Falta justificante de pago .
7. Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.
8. Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias.
9. Poder de representación del representante legal (Anexo III)
10. Persona jurídica : acreditación de los poderes de persona administradora.
11. Solicitud de ayuda correctamente cumplimentada y firmada.





## Ajuntament de Benissanó

### 3.LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS PROVISIONALMENTE POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA.

SOLICITUD PRESENTADA. Nº Registro de Entrada	DNI/CIF	CAUSA DE EXCLUSION
2021-E-RE-145	B98955701	(3)
2021-E-RE-144	B97806269	(1)(4)

#### **Plazo para alegar:**

Se concede un plazo de 10 días hábiles, a efectos de alegaciones, a partir del día siguiente a esta publicación en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el tablón de anuncios electrónico de la web municipal.

La siguiente numeración de documentación es la que se considera a subsanar y /o alegar por parte de los solicitantes que han representado la solicitud.

1. *Que la actividad económica sea desarrollada por un autónomo/a o una microempresa que no tenga más de 10 trabajadores/as en su plantilla que estén dados de alta en el régimen de la Seguridad Social o en la mutua profesional correspondiente y en la Agencia Estatal de Administración Tributaria a fecha 31 de diciembre de 2020, según la Base Cuarta a) de la Convocatoria Plan resistir "Ayudas Paréntesis" del ayuntamiento de Benissanó.*

**La empresa tiene mas de 10 trabajadores a fecha 31 de diciembre de 2020.**

2. *Estar dado de alta en alguna de las actividades (IAE) de los sectores identificados en el Anexo I de esta convocatoria con fecha anterior a la publicación en el BOP de la misma.*
3. *Que la actividad se ejerza en el término municipal de Benissanó. En el caso de no tener local afecto a la actividad, el domicilio fiscal debe encontrarse en el término municipal de Benissanó con fecha anterior al día 1 del mes en que se presente la solicitud según la Base Cuarta c) de la Convocatoria Plan resistir "Ayudas Paréntesis" del Ayuntamiento de Benissanó.*

**La actividad en este caso no se ejerce en Benissanó.**

4. *Que se encuentren en funcionamiento a fecha de 31/12/2020. e) Que no se encuentren incursas en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en particular, que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT) y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).*
5. *No tener deuda pendiente de cualquier naturaleza cuyo periodo de plazo de pago voluntario haya vencido con anterioridad al día 31 de diciembre de 2020. f) No tener deuda pendiente de cualquier naturaleza cuyo periodo de plazo de pago voluntario haya vencido con anterioridad al día 31 de diciembre de 2020, requisito que debe cumplirse en la fecha de presentación de la solicitud.*

**En Benissanó a fecha de la firma electrónica, la Alcaldesa-Presidenta.**

